

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LANGA DE DUERO**

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de ejecución subsidiaria por declaración de ruina inminente del edificio situado en la c/ San Blas, n.º 39, de Langa de Duero (Soria), propiedad de Herederos de Josefa Herrera Rubio.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Langa de Duero, a 10 de febrero de 2012, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Constantino de Pablo Cob, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del expediente de Ejecución subsidiaria Exp. ruina Inminente C/ San Blas Nº 39 Langa de Duero, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Habiéndose tramitado el correspondiente expediente de declaración de ruina inminente del inmueble sito en la calle San Blas, nº 39, de Langa de Duero (Soria), se ordenó a la propiedad que procediera a la realización de la obra de demolición del inmueble.

Visto el Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de fecha 9 de febrero de 2012, en el que se comprueba que no se han realizado las obras descritas anteriormente, y en cumplimiento de los artículos 96 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ser competente en base al artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 24.g) del Texto Refundido del Régimen Local, por lo que

RESUELVO

PRIMERO. Ordenar a la propiedad que proceda a la realización de las obras de demolición del inmueble sito en la calle San Blas, nº 39, de Langa de Duero (Soria), en el plazo de 15 días.

SEGUNDO. Transcurrido dicho plazo, que los Servicios Técnicos Municipales emitan Informe para comprobar si se han realizado las obras por el interesado.

TERCERO. Apercibir al propietario del bien inmueble sito en la calle San Blas, nº 39 de Langa de Duero (Soria), que si no las realiza voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las obras.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Constantino de Pablo Cob, en Langa de Duero, a 10 de febrero de 2012, de lo que, como Secretario, doy fe.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 24

Lunes, 27 de Febrero de 2012

de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Langa de Duero, 10 de febrero de 2012.– El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 376

BOPSO-24-27022012